



ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACIÓN PUBLICA

1. INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1. "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA LOYOLA R.L."
- 1.2 Se atenderá las consultas mediante su bróker de seguros CONSESO LTDA ubicado en la calle Pedro Borda N° 917 esq. Crisostomo Carrillo de la ciudad de Cochabamba
- 1.3 El ejecutivo a cargo es Andrea Ortiz Pacheco con el número de teléfono 4251044 int. 4251, toda consulta se realizará por escrito vía correo electrónico aortiz@conseso.com o vía nota escrita.
- 1.4 El código asignado para la presente licitación Pública es el **CLY001/2020**
- 1.5 Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00.

Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la entidad supervisada y previo análisis se remitirá la respuesta con copia a todos los participantes.

2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION

- 2.1. Referirse al numeral 1 del presente anexo
- 2.2. **OBJETO.-** La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA LOYOLA R.L.", en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita el Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
- 2.3. La **vigencia** del contrato de seguros será desde las 0:01 Hrs. del 01 de Abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2023
- 2.4. Dada la naturaleza del proceso se ve por conveniente no solicitar **Garantía de Seriedad de Propuesta**.
- 2.5. Por lo expuesto en el anterior punto tampoco se ve la necesidad de contar con **Garantía de Cumplimiento de Contrato**.
- 2.6. El cronograma del proceso de licitación conforme al reglamento se encuentra establecidos en el numeral 4 del presente anexo.
- 2.7. Documentación mínima requerida conforme al numeral 3 del presente Anexo.
- 2.8. El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Pliego de Condiciones, las mismas que se solicitan como un beneficio a favor del asegurado y su familia el contar con la cobertura de **sepelio**.
- 2.9. Por otro lado, la cobertura de **cesantía** da cobertura específica aquellas personas asalariadas que perdiesen su trabajo, el seguro paga determinadas cuotas del crédito hasta que la personas se establezca.



Como también una cobertura de renta por invalidez temporal por enfermedad y/o accidente, para personas no asalariadas conforme se encuentra establecido en el Pliego.

El contar con la condición de aceptación de solicitudes que tengan un **recargo de hasta el 50%** sin cobro de prima adicional es una gran ventaja para el prestatario ya que pese a tener un mayor riesgo el cual se traduce en una prima mayor la compañía lo aceptará sin recargo alguno.

Finalmente, el poder contar tanto con **free cover** como **aprobación automática** beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, ayudara a agilizar el procedimiento.

- 2.10 La adjudicación se la realizará propuesta con la prima más baja. En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a los siguientes lineamientos
- a) Margen de Solvencia
 - b) En caso de seguir las ofertas empatadas en el margen de solvencia se tomará en cuenta la experiencia en años de la compañía aseguradora y número de clientes similares asegurados en la compañía

3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- 3.1. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado
- 3.2. Calificación(es) de riesgo actualizada(s), tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores
- 3.3. Prima a ser cobrada
- 3.4. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS
- 3.5. Nota técnica aprobada por la APS
- 3.6. Nota técnica con el cálculo de la prima presentada
- 3.7. Carta de presentación firmada por el representante legal de la Empresa proponente (**anexo A**)
- 3.8. Fotocopia de Registro de Matrícula vigente otorgada por FUNDEMPRESA.
- 3.9. Fotocopia del Poder General del Representante Legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la empresa proponente.
- 3.10. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- 3.11. Certificado de Solvencia Tributaria, extendido por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN



- 3.12. Nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial para conocimiento de la Cooperativa.
- 3.13. Nómina de Reaseguradores Automáticos, en el que indiquen capacidades.
- 3.14. Ultima Memoria Anual año 2018, donde figure en los estados financieros que no existieron perdidas.
- 3.15. Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.
- 3.16. Nómina y organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA LOYOLA RL." adjuntado sus hojas de vida actualizadas.
- 3.17. Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas, asimismo, de acuerdo al Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes, asimismo debe contar con:
 - ✓ Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días
 - ✓ Personal de soporte continuo del sistema
 - ✓ Capacitaciones referentes al uso del sistema
 - ✓ Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA (CUANDO CORRESPONDA)
Publicación de convocatoria	21/02/2020	
Periodo de consultas	26/02/2020 al 27/02/2020	De horas 08:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00
Publicación de aclaraciones	01/03/2020	
Recepción de propuestas*	04/03/2020	Hasta 09:30 a.m. Oficina Central, Piso 2, Asistencia de Gerencia
Apertura de sobres	04/03/2020	De 10:00 a 12:30
Evaluación de propuestas	05/03/2020 AL 06/03/2020	
Publicación de resultados	07/03/2020	
Periodo de objeciones	09/03/2020 al 10/03/2020	Hasta las 16:30
Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta	12/03/2020	
Suscripción del contrato	16/03/2020	
Publicación de las condiciones generales y particulares de la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario	23/03/2020	

* Ciudad: Cochabamba
 Localidad: Cercado
 Dirección: Calle Antezana esquina Jordán N°0397, Piso 2, Asistencia de Gerencia